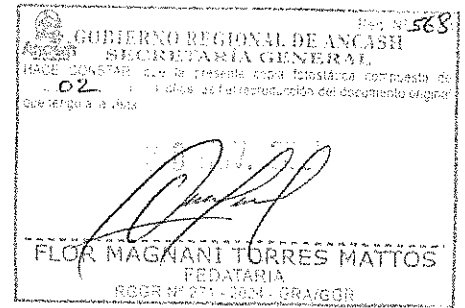
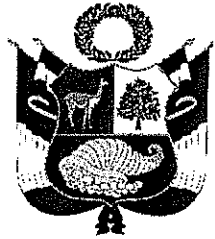


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 661-2024-GRA/GGR

Huaraz, 14 de noviembre de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 625-2024-GRA/GGR de fecha 31 de octubre de 2024, la Directiva N° 001-2018- AGN/DAI "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público" o normas del Sistema Nacional de Archivos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 625-2024-GRA/GGR de fecha 31 de octubre de 2024, se aprueba el "Plan de Trabajo para el proceso de eliminación y/o depuración de documentos del Archivo Central del Gobierno Regional de Ancash", cuyo objetivo es regular las actividades para la eliminación de la documentación de valor temporal en el Archivo Central y en las demás áreas de la sede central del Gobierno Regional de Ancash, identificando los años de su producción o de origen, para el descongestionamiento de los ambientes de los archivos de la Unidad Funcional de Archivo Central, cuyo desarrollo según el ítem 10 del Plan, el procedimiento archivístico de eliminación a las series documentales se ejecutará desde el año 1971 hasta el año 1990, describiéndose las actividades para dicho fin en el ítem 10.3 con su respectivo cronograma contenido en el ítem 11 de dicho Plan, con un plazo de ejecución de tres meses desde su aprobación;

Que, en el artículo Quinto de la citada resolución, se recomienda a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, implementar la conformación del Comité Evaluador de Documentos a nivel del Gobierno Regional de Ancash, colegiado que será responsable de evaluar la temporalidad y valor de los legajos a eliminar;

Que, la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, emite el Informe N° 228-2024-GRA/SG de fecha 11 de noviembre de 2024 conteniendo la propuesta de integrantes para la conformación del Comité Evaluador de Documentos a nivel del Gobierno Regional de Ancash, siendo la siguiente:



Nº	CARGO ACTUAL	CONDICION EN EL CONFORMADO COMITE
01	SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	PRESIDENTE
02	GERENTE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO INTEGRANTE
03	GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION	MIEMBRO INTEGRANTE
04	ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	SECRETARIO TECNICO

Que, las funciones del Comité Evaluador de Documentos a nivel del Gobierno Regional de Ancash, son las de sesionar para revisar, validar y aprobar mediante acta las series documentales y el inventario de eliminación de documentos administrativos, supervisar la ejecución del proceso de eliminación de documentos o en su momento elevar en consulta a la Comisión Nacional de Archivos cualquier situación de relevancia jurídica o procedimental para que esta resuelva, conforme a la Directiva N° 001-2018- AGN/DAI "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público" o normas del Sistema Nacional de Archivos y afines;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos a nivel del Gobierno Regional de Ancash, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Nº	CARGO ACTUAL	CONDICION EN EL CONFORMADO COMITE
01	SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	PRESIDENTE
02	GERENTE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO INTEGRANTE
03	GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION	MIEMBRO INTEGRANTE
04	ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	SECRETARIO TECNICO

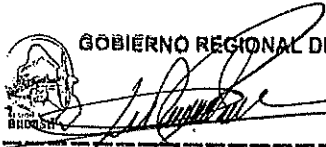
ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que las funciones del Comité Evaluador de Documentos a nivel del Gobierno Regional de Ancash, son las de sesionar para revisar, validar y aprobar mediante acta las series documentales y el inventario de eliminación de documentos administrativos, supervisar la ejecución del proceso de eliminación de documentos o en su momento elevar en consulta a la Comisión Nacional de Archivos cualquier situación de relevancia jurídica o procedimental para que esta resuelva, conforme a la Directiva N° 001-2018- AGN/DAI "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público" o normas del Sistema Nacional de Archivos y afines.

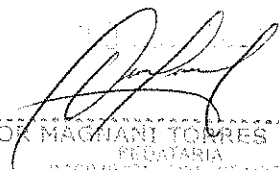


ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que cada vez que el Comité Evaluador de Documentos a nivel del Gobierno Regional de Ancash sesione, participará el Gerente, Sub Gerente, Director, Jefe de Oficina, coordinador, responsable del área administrativa, órgano de apoyo o de línea, cuyos documentos administrativos están siendo propuestos a eliminación.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución al Comité Evaluador de Documentos a nivel del Gobierno Regional de Ancash para las acciones respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL


FLORE MAGDIANI TORRES MATTOS
SECRETARIA GENERAL
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH